



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA BRELDYNG S. A.-----**

-----  
**CUANTÍA: USD 34,535.00.-----**  
-----

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día martes tres de febrero del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **Xavier Andrés Baquerizo Ribas**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal de la compañía **BRELDYNG S. A.**, quien acredita y legitima su personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al



1 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de  
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor XAVIER  
3 BAQUERIZO RIBAS en su calidad de Gerente General de la  
4 Compañía BRELDYNG S.A., tal como lo acredita con la copia de su  
5 nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-  
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** BRELDYNG S. A. se  
7 constituyó mediante Escritura pública, celebrada ante el Notario  
8 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor IVOLE ZURITA  
9 ZAMBRANO, el veintisiete de Enero de dos mil tres inscrita en el  
10 Registro Mercantil de Guayaquil, el trece de Febrero de dos mil tres,  
11 con un capital de Ochocientos oo/100 dólares de los Estados Unidos  
12 de América (US\$ 800,00).- **Dos.-** Mediante Escritura Pública  
13 autorizada por el Notario Interino Décimo Cuarto Doctor Javier  
14 Gonzaga Tama el seis de Enero del año dos mil seis e inscrita en el  
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Septiembre del año  
16 dos mil seis se procedió al aumento de capital suscrito en la suma  
17 de Treinta mil dólares oo/100 dólares de los Estados Unidos de  
18 América y el autorizado en la suma de Cincuenta y ocho mil  
19 cuatrocientos dólares oo/100 de los Estados Unidos de América.-  
20 **Tres.-** En sesión de Junta General de Accionistas celebrada el  
21 treinta de Diciembre del año dos mil ocho, se resolvió Aumentar el  
22 Capital Social de la Compañía en (\$ 34.535) Treinta y cuatro mil  
23 quinientos treinta y cinco oo/100 dólares que sumados a los 30.800  
24 anteriores darán un total de (\$ 65.335) Sesenta y cinco mil  
25 trescientos treinta y cinco oo/100 dólares de los Estados Unidos de  
26 América y el capital autorizado a (\$ 130.670) Ciento treinta mil  
27 seiscientos setenta oo/100 dólares de los Estados Unidos de  
28 América.-**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



1 expuestos en la cláusula precedente el Señor XAVIER BAQUERIZO  
2 RIBAS, a su nombre y en representación en su calidad de Gerente  
3 General de BRELDYNG S. A., expresamente declara: **a)** Aumentado  
4 el capital social de la Compañía de su representación a la suma de  
5 (\$ 65.335) Sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco oo/100  
6 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión,  
7 suscripción y pago de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS  
8 TREINTA Y CINCO nuevas acciones de (\$ 1.00) Un dólar oo/100  
9 de los Estados Unidos de América cada una, que sumadas a las  
10 TREINTA MIL OCHOCIENTAS anteriores dá un total de SESENTA  
11 Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO acciones y el  
12 autorizado a (\$ 130.670) Ciento treinta mil seiscientos setenta  
13 dólares oo/100 dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** Que  
14 este aumento se ha instrumentado pagado y suscrito en la forma y  
15 condiciones que se determinan en el acta de Junta General de  
16 Accionistas de la Compañía BRELDYNG S.A. celebrada el treinta  
17 de Diciembre del año dos mil ocho, cuya copia certificada forma  
18 parte íntegramente del presente instrumento y cuadro distributivo  
19 que se acompaña.- **c)** Que los suscriptores del presente Aumento de  
20 Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **d)** Reformar los artículos  
21 QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales, los mismos que en lo  
22 sucesivo tendrán el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO:** El capital  
23 de la Compañía se divide en suscrito y autorizado . El capital  
24 suscrito es de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y  
25 CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en  
26 sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y  
27 nominativas de 1.00 dólares americanos, capital que podrá ser  
28 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El

1 capital autorizado de la Compañía es de CIENTO TREINTA MIL  
2 SEISCIENTOS SETENTA dólares de los Estados Unidos de  
3 América, pudiendo la Compañía suscribir y emitir acciones hasta el  
4 monto de este capital autorizado, el mismo que puede ser  
5 modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta  
6 General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán  
7 numeradas del cero, cero, uno a la sesenta y cinco mil trescientas  
8 treinta y cinco y se podrán emitir en títulos que contengan una o  
9 varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el  
10 Gerente General y el Presidente de la Compañía.- e) Así mismo  
11 declara libre y voluntariamente que su representada, la Compañía  
12 BRELDYNG S.A. no mantiene contrato alguno de obras públicas  
13 con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- **CUARTA:**  
14 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El representante legal declara  
15 bajo juramento que el aumento de capital ha sido correctamente  
16 suscrito y pagado conforme consta en el acta y respectivo cuadro de  
17 distribución de cantidades y porcentajes que se agregan.- **QUINTA:**  
18 **AUTORIZACION.-** El representante legal autoriza expresamente a la  
19 Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice todas las  
20 diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el  
21 registro del Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social.-  
22 Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás  
23 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta  
24 Escritura.-Abogada ELENA OCHOA FLORES DE MORÁN,  
25 Matrícula dos mil noventa y cuatro - Colegio de Abogado del  
26 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al Protocolo  
27 formando parte del mismo las copias certificadas del Nombramiento  
28 de Gerente General y el Acta de Junta General de Accionistas de la

Guayaquil, 17 de febrero del 2005

Señor Ingeniero  
**XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS.**  
Ciudad



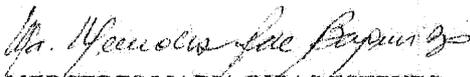
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BRELDYNG S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de **BRELDYNG S.A.**

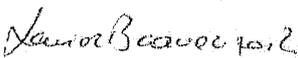
En el ejercicio del cargo de Gerente General de la compañía **BRELDYNG S.A.**, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITTA ZAMBRANO, el 27 de enero del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de febrero del 2003.

Muy atentamente.

  
**MERCEDES MARIA RIBAS ESTEVES**  
Presidenta de **BRELDYNG S.A.**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BRELDYNG S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 091298541-3.  
Guayaquil, 17 de febrero del 2005.

  
**XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS.**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
**BRELDYNG S.A.**; a favor de **XAVIER ANDRÉS  
BAQUERIZO RIBAS**; a foja **23.773**, Registro  
Mercantil número **4.155**, Repertorio número **7.587**.-  
Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 151903  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:



BRELDYNG S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL	ACCIONES		TOTAL
	VALOR		UTILIDADES NO REPART			ACTUALES	AUMENTO	
GRUPO INTERNAC BISOL INC.	30.720,00		34.446		65.166	30.720	34.446	65.166
HOLGUIN ZURITA OLGA MONICA	80,00		89		169	80	89	169
<b>Total</b>	<b>30.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.535</b>		<b>65.335</b>	<b>30.800</b>	<b>34.535</b>	<b>65.335</b>



*[Handwritten signature]*

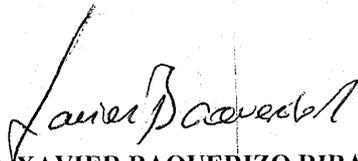
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2008.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil ocho, las once horas, en las oficinas de la compañía BRELDYNG S.A., ubicadas en el Km. 14 y 1/2 de la vía a Daule, frente al cuartel de la Policía Nacional de Pascuales, Bodegas de Expocarga S.A., se reúnen los accionistas de la Compañía BRELDYNG S.A., Compañía GRUPO INTERNACIONAL BISOL INC., representada por el señor Andrés Portaluppi Reyes, según poder otorgado a su favor, propietaria de 30.720 acciones de un dólar cada una. Por lo tanto se encuentra reunido el noventa por ciento del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Asisten a la presente sesión los señores MARIA XIMENA BAQUERIZO RIBAS y XAVIER BAQUERIZO RIBAS, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente. Los asistentes resuelven, por unanimidad del capital pagado concurrente, constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme consta en la convocatoria por la prensa publicada en el diario "EL TELEGRAFO", edición No. 45.172, correspondiente al día viernes 19 de Diciembre del 2008, pagina 18 en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, los mismos que se encuentran puntualizados en la convocatoria: **1.-** Conocer sobre el aumento de capital, suscripción de acciones, forma de pago y aumento de capital autorizado. **2.-** Conocer sobre la correspondiente reforma de Estatutos. **3.-** Autorizar al representante legal a la suscripción de los documentos públicos necesarios para la legalización del aumento.- Preside la sesión la señorita María Ximena Baquerizo Ribas, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el señor Xavier Baquerizo Ribas, Gerente General.- La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para conocer el **Primer Punto** del Orden del día que motiva esta sesión. La Presidenta da conocer a los señores accionistas, para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital suscrito y el capital autorizado. Los señores accionistas luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado de la compañía BRELDYNG S.A., A la suma total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagando la mencionada cantidad con las utilidades no repartidas. El capital autorizado será de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES. Las treinta y cuatro mil quinientas treinta y cinco nuevas acciones se emiten según cuadro distributivo que se adjunta.- Se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, reformar los artículos QUINTO Y SEXTO. Los accionistas de manera unánime autorizan que el artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía BRELDYNG S.A., dirán de ahora en adelante: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito es de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólares americanos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pudiendo la Compañía suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital

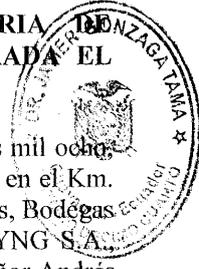
autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, uno a la sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- Finalmente la Junta pasó a tratar el **Tercer Punto** del orden del día y resolvió autorizar en forma unánime al señor Gerente General o a quien haga sus veces para que suscriba toda la documentación requerida para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas.- f.- ) p.Grupo Internacional Bisol Inc. Sr. Andrés Portaluppi Reyes f.- ) Srta. María Ximena Baquerizo Ribas- Presidente.- f.-) Xavier Baquerizo Ribas - Gerente General - Secretario.-----

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO:-



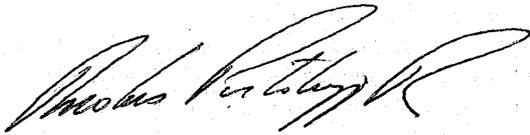
**SR. XAVIER BAQUERIZO RIBAS**  
**GERENTE GENERAL- SECRETARIO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL 2008.-**

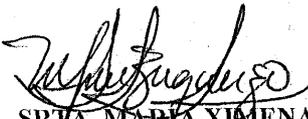


En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil ocho, las once horas, en las oficinas de la compañía BRELDYNG S.A., ubicadas en el Km. 14 y 1/2 de la vía a Daule, frente al cuartel de la Policía Nacional de Pascuales, Bodegas de Expocarga S.A., se reúnen los accionistas de la Compañía BRELDYNG S.A., Compañía GRUPO INTERNACIONAL BISOL INC., representada por el señor Andrés Portaluppi Reyes, según poder otorgado a su favor, propietaria de 30.720 acciones de un dólar cada una. Por lo tanto se encuentra reunido el noventa por ciento del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a Treinta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Asisten a la presente sesión los señores MARIA XIMENA BAQUERIZO RIBAS y XAVIER BAQUERIZO RIBAS, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente. Los asistentes resuelven, por unanimidad del capital pagado concurrente, constituirse en Junta General Extraordinaria, conforme consta en la convocatoria por la prensa publicada en el diario "EL TELEGRAFO", edición No. 45.172, correspondiente al día viernes 19 de Diciembre del 2008, pagina 18 en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, los mismos que se encuentran puntualizados en la convocatoria: **1.-** Conocer sobre el aumento de capital, suscripción de acciones, forma de pago y aumento de capital autorizado. **2.-** Conocer sobre la correspondiente reforma de Estatutos. **3.-** Autorizar al representante legal a la suscripción de los documentos públicos necesarios para la legalización del aumento.- Preside la sesión la señorita María Ximena Baquerizo Ribas, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el señor Xavier Baquerizo Ribas, Gerente General.- La Presidenta dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para conocer el **Primer Punto** del Orden del día que motiva esta sesión. La Presidenta da conocer a los señores accionistas, para su aprobación, la necesidad de aumentar el capital suscrito y el capital autorizado. Los señores accionistas luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad deciden aumentar el capital actual, suscrito y pagado de la compañía BRELDYNG S.A., A la suma total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagando la mencionada cantidad con las utilidades no repartidas. El capital autorizado será de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES. Las treinta y cuatro mil quinientas treinta y cinco nuevas acciones se emiten según cuadro distributivo que se adjunta.- Se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, reformar los artículos QUINTO Y SEXTO. Los accionistas de manera unánime autorizan que el artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía BRELDYNG S.A., dirán de ahora en adelante: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la Compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito es de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólares americanos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pudiendo la Compañía suscribir y emitir acciones hasta el monto de este capital

autorizado, el mismo que puede ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán numeradas del cero, cero, uno a la sesenta y cinco mil trescientas treinta y cinco y se podrán emitir en títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- Finalmente la Junta pasó a tratar el **Tercer Punto** del orden del día y resolvió autorizar en forma unánime al señor Gerente General o a quien haga sus veces para que suscriba toda la documentación requerida para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reformas del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho así y, con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las doce horas.-



X p. GRUPO INTERNACIONAL BISOL INC  
ANDRES PORTALUPPI REYES  
ACCIONISTA



SR.TA. MARIA XIMENA BAQUERIZO RIBAS  
PRESIDENTE



SR. XAVIER BAQUERIZO RIVAS  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



1 compañía BRELDYNG S. A.- El compareciente presenta sus  
2 respectivos documentos de identificación.- En consecuencia el  
3 otorgante ratifica y aprueba el contenido de las declaraciones y  
4 estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que  
5 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales  
6 y pueda transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura  
7 se dieren.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en  
8 alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en  
9 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
10 de acto conmigo.- Doy fe.-

11

12 p.- **BRELDYNG S. A.**

13 RUC.: 0992286571001

14

15

16

17 f). **XAVIER ANDRÉS BAQUERIZO RIBAS**

18 **GERENTE GENERAL**

19 C. C.: 091298541-3 / C. V.: 067-0090

20

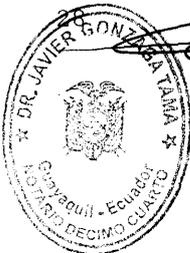
21

22

**EL NOTARIO**

23

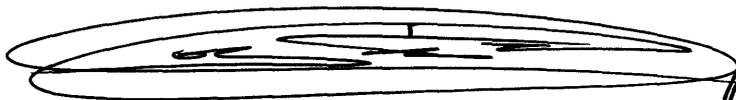
24 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**,  
25 QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DEL AÑO  
26 DOS MIL NUEVE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
27 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S. A.-



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-100000337, DICTADA EL 19 DE ENERO DE 2010, POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRELDYNG S. A., OTORGADA EL MARTES 3 DE FEBRERO DE 2009, ANTE EL INFRASCrito DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DE 2010.-



**Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 12.742  
FECHA DE REPERTORIO: 19/mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:10

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000337, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 19 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **BRELDYNG S.A.**, de fojas 26.128 a 26.143, Registro Mercantil número 4.940. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12742



S

REVISADO POR:

*Ch*



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA